

Auditoría del H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

La administración municipal regida por el H. Ayuntamiento de Muna 2024-2027, tiene como misión promover el desarrollo sostenible y sustentable de los habitantes del municipio, gobernando con honestidad, sensibilidad y apego a las buenas prácticas de políticas públicas; mediante la implementación estratégica de obras de infraestructura, la optimización de los servicios públicos, el fortalecimiento de las políticas de seguridad, la promoción de la identidad étnica, la cultura y la educación, con la meta de lograr el bienestar de todos los munenses.

b. Visión

Ser un municipio ejemplar del estado de Yucatán, reconocido por la implementación de buenas prácticas de políticas públicas, con finanzas sanas, servicios públicos eficientes, la promoción del patrimonio étnico, cultural y natural, así como un avance de infraestructura acorde a las políticas actuales.

c. Ubicación

Calle 25 S/N entre 24 y 26, Muna, Yucatán, C.P. 97840.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2025 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitarían la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

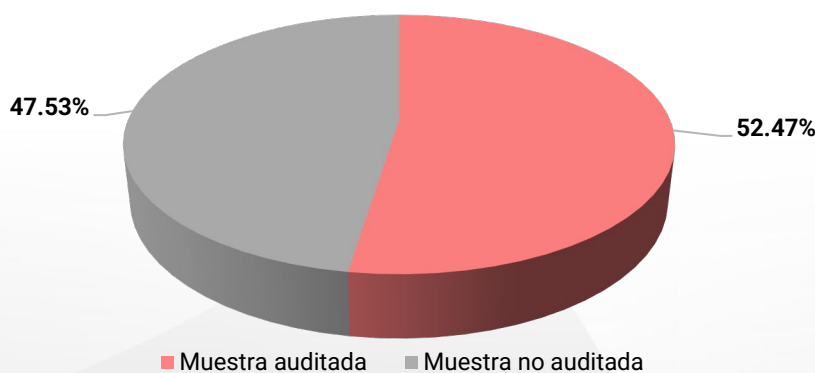
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 66,203,137.70
Población objetivo	\$ 33,247,941.19
Muestra auditada	\$ 17,444,530.92

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Fiscales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Sofía Mercedes Mex Ortega
C.P. Sheila Elizabeth Mena Baas
C.P. José Gonzalo Tun Dzul
P.C.P. Adela de la Cruz Guzmán

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 16 observaciones, de las cuales 5 fueron solventadas parcialmente y 11 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación Sin Monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.

- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como el procedimiento por el cual se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permitan al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes la Entidad Fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.

- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, éstos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo establecido en los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación Sin Monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1. Obligaciones en Materia de Transparencia:

- 2.1.1. La entidad fiscalizada no hizo pública la información de los montos efectivamente pagados por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del último párrafo del artículo 67 de la LGCG.

2.2. Cuenta Pública:

- 2.2.1. La entidad fiscalizada no generó relación de bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23, último párrafo de la LGCG.

2.2.2. La entidad fiscalizada no generó relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23, último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y FISCALES

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 3.

Observación Sin Monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2024, registrados en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Ingresos

Observación número 4.

Observación Sin Monto.

Con la revisión de los ingresos recaudados por la entidad, estados de cuenta bancarios, auxiliar contable de ingresos y pólizas de registro contable, se detectó que la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDFI) por los ingresos recibidos por concepto de impuesto sobre el patrimonio, derechos por prestación de servicios, derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público y otros derechos en los meses de enero, abril y de julio a diciembre del ejercicio 2024, como se señala en la tabla, en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza y/o CDFI	Importe
4.1	I00009	29/01/2024	"DEPOSITO DE INGRESOS PROPIOS COBRO IMPUESTO PREDIAL IR Folio: 5" (SIC)	\$2,600.00
4.2	I00080	18/04/2024	"INGRESOS PROPIOS COBRO DE ARANCEL IR Folio: 55" (SIC)	\$500.00
4.3	I00120	04/07/2024	"DEPOSITO DE INGRESOS PROPIOS COBRO DE IMPUESTO PREDIAL IR Folio: 81" (SIC)	\$4,405.00
4.4	I00122	04/07/2024	"DEPOSITO DE INGRESOS PROPIOS COBRO DE ARANCEL IR Folio: 83" (SIC)	\$55.00
4.5	I00124	29/07/2024	"DEPOSITO DE INGRESOS PROPIOS COBRO AGUA POTABLE IR Folio: 85" (SIC)	\$15,600.00
4.6	I00125	29/07/2024	"DEPOSITO DE INGRESOS PROPIOS COBRO DE ARANCELES" (SIC)	\$59,540.00
4.7	I00123	30/07/2024	"DEPOSITO DE INGRESOS PROPIOS COBRO DE IMPUESTO PREDIAL IR Folio: 84" (SIC)	\$8,763.34
4.8	I00128	30/07/2024	"DEPOSITO DE INGRESOS PROPIOS COBRO DE ARANCEL IR Folio: 88" (SIC)	\$69,267.66
4.9	I00143	08/08/2024	"DEPOSITO DE INGRESOS PROPIOS" (SIC)	\$300,000.00
4.10	I00144	27/08/2024	"DEPOSITO DE INGRESOS PROPIOS" (SIC)	\$1,009,003.00
4.11	I00150	30/09/2024	"INGRESO POR CONTRIBUCIONES CONAGUA, MUNA, SEPTIEMBRE 2024" (SIC)	\$20,768.00
4.12	I00158	31/10/2024	"INGRESO POR VENTA DE VEHICULO CHATARRA, MUNA, OCTUBRE 2024" (SIC)	\$10,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
4.13	I00159	31/10/2024	"INGRESOS PROPIOS POR COBRO DE IMPUESTO PREDIAL, MUNA, OCTUBRE 2024" (SIC)	\$1,198.50
4.14	I00160	31/10/2024	"INGRESO PROPIOS POR COBRO DE ARANCELES, MUNA, OCTUBRE 2024" (SIC)	\$14,986.00
4.15	I00161	31/10/2024	"INGRESOS PROPIOS POR COBRO DE AGUA POTABLE, MUNA, OCTUBRE 2024" (SIC)	\$1,365.00
4.16	I00162	31/10/2024	"INGRESO POR USO ESPACIOS EN LA VIA PÚBLICA, MUNA, OCTUBRE 2024" (SIC)	\$9,725.00
4.17	I00163	31/10/2024	"INGRESO PROPIOS POR COBRO DE ARANCELES, MUNA, OCTUBRE 2024" (SIC)	\$5,000.00
4.18	I00164	31/10/2024	"INGRESO PROPIOS POR COBRO DE ARANCELES, MUNA, OCTUBRE 2024" (SIC)	\$11,379.00
4.18	I00164	31/10/2024	"INGRESO PROPIOS POR COBRO DE PREDIAL, MUNA, OCTUBRE 2024" (SIC)	\$1,358.00
4.19	I00165	31/10/2024	"INGRESOS PROPIOS POR COBRE DE DERECHOS DE USO DE SUELO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNA, OCTUBRE 2024" (SIC)	\$9,945.00
4.20	I00176	30/11/2024	"INGRESO POR AGUA POTABLE, MUNA, NOVIEMBRE 2024" (SIC)	\$1,290.20
4.21	I00177	30/11/2024	"INGRESO PROPIOS POR COBRO DE ARANCELES, MUNA, OCTUBRE 2024" (SIC)	\$20,942.50
4.22	I00178	30/11/2024	"INGRESO POR DERECHOS DE PISO, MUNA, NOVIEMBRE 2024" (SIC)	\$5,000.00
4.22	I00178	30/11/2024	"INGRESO POR DERECHOS DE PISO, MUNA, NOVIEMBRE 2024" (SIC)	\$7,500.20
4.23	I00179	30/11/2024	"INGRESO POR CONSTANCIAS Y PERMISOS, MUNA, NOVIEMBRE 2024" (SIC)	\$2,000.20
4.24	I00180	30/11/2024	"INGRESO POR IMPUESTO PREDIAL, MUNA, NOVIEMBRE 2024" (SIC)	\$2,510.40
4.25	I00181	30/11/2024	"INGRESO PROPIOS POR COBRO DE ARANCELES, MUNA, OCTUBRE 2024" (SIC)	\$24,441.00
4.26	I00182	30/11/2024	"INGRESO POR APROVECHAMIENTOS DIVERSOS, MUNA, NOVIEMBRE 2024" (SIC)	\$3,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
4.27	I00183	30/11/2024	"INGRESO POR APROVECHAMIENTOS DIVERSOS, MUNA, NOVIEMBRE 2024" (SIC)	\$56,393.00
4.28	I00192	13/12/2024	"INGRESOS PROPIOS, DICIEMBRE 2024, MUNA" (SIC)	\$6,803.50
4.29	I00193	13/12/2024	"INGRESO POR AGUA POTABLE, MUNA, DICIEMBRE 2024" (SIC)	\$2,280.50
4.30	I00194	13/12/2024	"INGRESO POR PREDIAL, MUNA, DICIEMBRE 2024" (SIC)	\$1,567.50
4.31	I00195	13/12/2024	"INGRESO POR DERECHOS DE PISO, MUNA, DICIEMBRE 2024" (SIC)	\$7,555.50
4.32	I00196	27/12/2024	"INGRESO POR DERECHOS DE PISO, MUNA, DICIEMBRE 2024" (SIC)	\$9,640.00
4.33	I00197	27/12/2024	"INGRESO POR PREDIAL, MUNA, DICIEMBRE 2024" (SIC)	\$2,490.20
4.34	I00198	27/12/2024	"INGRESO POR CONSTANCIAS Y PERMISOS, MUNA, DICIEMBRE 2024" (SIC)	\$1,200.20
4.35	I00199	27/12/2024	"INGRESO POR AGUA POTABLE, MUNA, DICIEMBRE 2024" (SIC)	\$450.20
4.36	I00200	27/12/2024	"INGRESO POR CONSTANCIAS Y PERMISOS, MUNA, DICIEMBRE 2024" (SIC)	\$1,550.20
4.37	I00201	27/12/2024	"INGRESOS PROPIOS, DICIEMBRE 2024, MUNA" (SIC)	\$5,747.00
4.38	I00202	27/12/2024	"INGRESO POR DERECHOS DE PISO, MUNA, DICIEMBRE 2024" (SIC)	\$6,820.01
4.39	I00203	27/12/2024	"INGRESOS PROPIOS, DICIEMBRE 2024, MUNA" (SIC)	\$10,750.00
4.40	I00204	31/12/2024	"INGRESO TESOFE, DICIEMBRE 2024, MUNA" (SIC)	\$23,008.00
Total				\$1,758,898.81

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Servicios Personales

Observación número 5.

Observación Sin Monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 6.

Observación Sin Monto.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en los meses de enero, abril, mayo, agosto y diciembre de 2024, por concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC) y "Gratificación de fin de año G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina

timbrados), en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza y/o CFDI	Empleado	Importe
6.1	C00016	12/01/2024	"Pago De Nomina Correspondiente A La 1RA Quincena De Enero 2024. Gp Folio: 5" (SIC)	Varios empleados	\$44,950.00
6.2	C00031	29/01/2024	"Pago De Nomina Correspondiente A La 2DA Quincena De Enero 2024. Gp Folio: 10" (SIC)	Varios empleados	\$46,350.00
6.3	C00145	12/04/2024	"Pago De Nomina Correspondiente A La 1RA Quincena De Abril 2024. Gp Folio: 55" (SIC)	Varios empleados	\$41,050.00
6.4	C00154	29/04/2024	"Pago De Nomina Correspondiente A La 2DA Quincena De Abril 2024. Gp Folio: 61" (SIC)	Varios empleados	\$39,850.00
6.5	C00181	14/05/2024	"Pago De Nomina Correspondiente A La 1RA Quincena De Mayo 2024. Gp Folio: 68" (SIC)	Varios empleados	\$39,850.00
6.6	C00196	30/05/2024	"Pago De Nomina Correspondiente A La 2DA Quincena De Mayo 2024. Gp Folio: 75" (SIC)	Varios empleados	\$39,850.00
6.7	C00315	13/08/2024	"Pago De Nomina Correspondiente A La 1RA Quincena De Agosto 2024. Gp Folio: 116" (SIC)	Varios empleados	\$36,050.00
6.8	C00342	23/08/2024	"Pago De Nomina Correspondiente A La 2DA Quincena De Agosto Del 2024. Gp Folio: 124" (SIC)	Varios empleados	\$36,050.00
6.9	C00343	23/08/2024	"Pago De Nomina Correspondiente Al Finiquito De Empleados 2021-2024. Gp Folio: 125" (SIC)	Varios empleados	\$151,850.00
6.10	C00576	13/12/2024	"Pago De Nominas 1RA Quincena, Muna, Diciembre	Varios empleados	\$235,100.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza y/o CFDI	Empleado	Importe
6.11	C00585	18/12/2024	2024. Gp Folio: 199" (SIC) "Pago De Nomina De Aguinaldos, Muna, 2024. Gp Folio: 206" (SIC)	Varios empleados	\$200,899.03
6.12	C00586	30/12/2024	"Pago De Nominas 2DA Quincena, Muna, Diciembre 2024. Gp Folio: 207" (SIC)	Varios empleados	\$258,600.00
Total					\$1,170,449.03

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Materiales y Suministros

Observación número 7.

Monto Observado: \$447,812.25 (Son: cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos doce pesos 25/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$447,812.25 (Son: cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos doce pesos 25/100 m.n.) en los meses de marzo, mayo, julio y agosto de 2024, por concepto de "MEZCLA EN FRÍO" (SIC), "EMULSIÓN SUPER ESTABLE" (SIC) y "FLETE" (SIC), registrados en las partidas presupuestales "Cemento y productos de concreto G. Corriente" (SIC), "Productos químicos básicos G. Corriente" (SIC) y "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios que por el monto erogado al proveedor debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores; de igual forma, se detectó que la entidad fiscalizada registró el gasto del "FLETE" (SIC), cuyo monto

asciende a la cantidad de \$34,799.82 (Son: treinta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 82/100 m.n.), en la partida presupuestal "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), sin embargo, dicha partida no corresponde al objeto según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Tampoco proporcionó contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora del destino y ubicación dado a los bienes que contenga al menos la fecha en que se utilizaron los materiales, descripción de los materiales utilizados y la cantidad de materiales utilizados y que dicha bitácora se encuentre suscrita por los responsables, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que en las pólizas C00114 y C00359, la entidad fiscalizada, adicional a lo anterior, no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago y la constancia de recepción de los bienes.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Partida presupuestal	Importe
7.1	C00114	16/03/2024	Folio Fiscal: 70341034- B187-43FA- AB8C- 0AD1665DFF67		"PAGO DE MATERIAL DE BACHEO. GP DISTRIBUIDORA PENINSULAR YASSIR., Folio Pago: 73" (SIC)	2421 Cemento y productos de concreto	\$46,248.05
						2511 Productos químicos básicos	\$36,354.40
						3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$6,960.00
7.2	C00173	02/05/2024	Folio Fiscal: C8009034- 240B-43C4- B8D1- DFB2FE415568	Distribuidora Peninsular Yassir, S.A. de C.V.	"PAGO DE MATERIAL DE BACHEO. GP DISTRIBUIDORA PENINSULAR YASSIR., Folio Pago: 108" (SIC)	2421 Cemento y productos de concreto	\$46,248.05
						2511 Productos químicos básicos	\$36,354.40
						3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$6,960.00
7.3	C00277	16/07/2024	Folio Fiscal: 31CB83CE- D3E3-4331- 82F6- F22C1A906862		"PAGO DE MATERIAL DE BACHEO. GP DISTRIBUIDORA PENINSULAR YASSIR., Folio Pago: 175" (SIC)	2421 Cemento y productos de concreto	\$46,248.11
						2511 Productos químicos básicos	\$36,354.40
						3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$6,959.94

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Partida presupuestal	Importe
7.4	C00283	26/07/2024	Folio Fiscal: 0AA75BDA- 5B27-48E6- 839E- 662D4B64E9C2		"PAGO DE MATERIAL DE BACHEO. GP DISTRIBUIDORA PENINSULAR YASSIR., Folio Pago: 180" (SIC)	2421 Cemento y productos de concreto	\$46,248.11
						2511 Productos químicos básicos	\$36,354.40
						3251 arrendamiento de equipo de transporte	\$6,959.94
7.5	C00359	29/08/2024	Folio Fiscal: F1861DD8- D4FE-4D05- 9999- 5EDDA6337BFA		"PAGO DE MATERIAL DE BACHEO. GP DISTRIBUIDORA PENINSULAR YASSIR., Folio Pago: 231" (SIC)	2421 Cemento y productos de concreto	\$46,248.11
						2511 Productos químicos básicos	\$36,354.40
						3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$6,959.94
Total						\$447,812.25	

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.7.

Observación número 8.

Monto Observado: \$283,702.45 (Son: doscientos ochenta y tres mil setecientos dos pesos 45/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$283,702.45 (Son: doscientos ochenta y tres mil setecientos dos pesos 45/100 m.n.) en los meses de febrero y agosto de 2024, por concepto de "MEZCLA EN FRÍO" (SIC), "EMULSIÓN SUPER ESTABLE" (SIC) y "FLETE" (SIC), registrados en las partidas

presupuestales “Cemento y productos de concreto G. Corriente” (SIC), “Productos químicos básicos G. Corriente” (SIC) y “Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente” (SIC), como se señala en la tabla; se detectó que la entidad fiscalizada registró el gasto del “FLETE” (SIC), cuyo monto asciende a la cantidad de \$20,880.00 (Son: veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.), en la partida presupuestal “Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente” (SIC), sin embargo, dicha partida no corresponde al objeto según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Tampoco proporcionó contratos con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora del destino y ubicación dado a los bienes que contenga al menos la fecha en que se utilizaron los materiales, descripción de los materiales utilizados y la cantidad de materiales utilizados y que dicha bitácora se encuentre suscrita por los responsables, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Partida presupuestal	Importe
8.1	C00303	06/08/2024	Folio Fiscal: 1A697848-7F7A-45A6-95CC-4B2E3CEAB2 B1	Elisa Ruth Couoh Nic	"PAGO DE MATERIAL DE BACHEO. GP ELISA RUTH COUOH NIC, Folio Pago: 193" (SIC)	2421 Cemento y productos de concreto	\$46,235.44
						2511 Productos químicos básicos	\$53,487.60
						3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$6,960.00
8.2	C00310	12/08/2024	Folio Fiscal: 6FA3168B-F624-496D-B1D4-B473AA011D 01	Elisa Ruth Couoh Nic	"PAGO DE MATERIAL DE BACHEO. GP ELISA RUTH COUOH NIC, Folio Pago: 197" (SIC)	2421 Cemento y productos de concreto	\$46,235.44
						2511 Productos químicos básicos	\$53,487.60
						3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$6,960.00
Subtotal Elisa Ruth Couoh Nic							\$213,366.08
8.3	C00043	07/02/2024	Folio Fiscal: 14E8B762-A5E7-4374-A164-DDCE937E2D B5	Proyectos, acabados y prefabricados CAE, S.A. de C.V.	"PAGO DE MATERIAL DE BACHEO. GP PROYECTOS, ACABADOS Y PREFABRICADO S CAE SA DE CV., Folio Pago: 33" (SIC)	2421 Cemento y productos de concreto	\$45,199.17
						2511 Productos químicos básicos	\$18,177.20
						3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$6,960.00
Subtotal Proyectos, acabados y prefabricados CAE, S.A. de C.V.							\$70,336.37
Total							\$283,702.45

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 primer párrafo, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.8.

Observación número 9.

Monto Observado: \$392,242.15 (Son: trescientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos 15/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$392,242.15 (Son: trescientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos 15/100 m.n.) en los meses de febrero, abril, junio, julio y agosto de 2024, por concepto de "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC) y "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácoras del destino y ubicación dado a los bienes que contengan al menos la fecha de mantenimiento y/o instalación de los bienes, descripción y cantidad de los bienes utilizados, la ubicación donde se realizó el mantenimiento y/o instalación y que éstas se encuentren suscritas por los responsables, reporte fotográfico de la recepción los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que en las pólizas C00334, E00086 y E00014, la entidad fiscalizada, adicional a lo anterior, no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago y la constancia de recepción del servicio, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
9.1	C00334	20/08/2024	Folio Fiscal: 6A9ED013- 1AC2-4540- 83B2- C6420EBA1F41	Comercializadora Razzur, S.A de C. V.	"PAGO DE PINTURA TRAFICO. GP COMERCIALIZADORA RAZZUR SA DE CV, Folio Pago: 213" (SIC)	\$46,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
Subtotal Comercializadora Razzur, S.A de C.V.						\$46,400.00
9.2	E00041	29/04/2024	Folio Fiscal: 9EE01B0F- FDB3-42C4- B957- 55B2BD3EE820	Fermín Chaidez Gómez	"PAGO DE MATERIALES VARIOS" (SIC)	\$42,585.00
9.3	C00270	11/07/2024	Folio Fiscal: F1A459BE- 64A0-41AC- 9844- 03D9103220D2		"PAGO DE MATERIAL DE AGUA POTABLE VARIOS. GP FERMIN CHAIDEZ GOMEZ, Folio Pago: 172" (SIC)	\$13,644.00
9.4	E00086	20/08/2024	Folio Fiscal: 537A1F8A- F464-4A1D- 834E- 0162CA14FF70		"PAGO DE MATERIALES PLOMERIA" (SIC)	\$4,329.00
Subtotal Fermín Chaidez Gómez						\$60,558.00
9.5	C00224	10/06/2024	Folio Fiscal: 112FB148- C671-4411- BF92- C77EA17B17C C	José Isidro Galván May	"PAGO DE MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 140" (SIC)	\$45,003.36
9.6	C00241	27/06/2024	Folio Fiscal: 0CC2B59F- 675B-420C- B743- 19F7DE534BBE		"PAGO DE MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 151" (SIC)	\$107,056.40
Subtotal José Isidro Galván May						\$152,059.76
9.7	E00014	09/02/2024	Folio Fiscal: 46F1A976- A989-4188- 9CF9- 5B64B86CD155	Proveedora de Materiales para Construcción, Ferretería y Autopartes del Sureste, S.A. de C.V.	"PAGO DE MATERIALES VARIOS" (SIC)	\$23,393.08
9.8	E00040	29/04/2024	Folio Fiscal: 885D6837- 69F7-438F- A01C- 332D6053B297		"PAGO DE MATERIALES VARIOS" (SIC)	\$68,748.03
9.9	E00062	13/06/2024	Folio Fiscal: 47973E16- 86EB-4A93- BC78- 13721C3D2864		"PAGO DE MATERIALES VARIOS" (SIC)	\$41,083.28
Subtotal Proveedora de Materiales para Construcción, Ferretería y Autopartes del Sureste, S.A. de C.V.						\$133,224.39
Total						\$392,242.15

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 primer párrafo, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.9.

Servicios Generales

Observación número 10.

Monto Observado: \$342,315.10 (Son: trescientos cuarenta y dos mil trescientos quince pesos 10/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$342,315.10 (Son: trescientos cuarenta y dos mil trescientos quince pesos 10/100 m.n.) en los meses de abril, mayo y diciembre de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes, reporte fotográfico de la recepción de los bienes y de la entrega de los mismos a los beneficiarios, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que en la póliza C00611 la entidad fiscalizada no proporcionó la relación de los juguetes que se adquirieron, así como el número de piezas de cada uno de ellos; de igual forma, se detectó que en la constancia de situación fiscal del proveedor Caliope Proyectos, S.A. de C.V., no se encuentra la actividad económica que concuerde con los bienes vendidos al municipio, situaciones que la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
10.1	C00611	24/12/2024	Folio Fiscal: 246AE24F- EEB3-4DA0- 8446- DA5F2EFBF06C	Caliope Proyectos, S.A. de C.V.	"GASTO POR EVENTO NAVIDEÑO, MUNA, DICIEMBRE 2024. GP CALIOPE PROYECTOS, Folio Pago: 382" (SIC)	\$19,140.00
Subtotal Caliope Proyectos, S.A. de C.V.						\$19,140.00
10.2	E00043	30/04/2024	Folio Fiscal: 813D3F55- 4CC9-58AE- AD2D- 6022E5CFD820	Grupo Cristalero del Sureste, S.A. de C.V.	"PAGO DE REGALOS PARA EVENTO DIA DEL NIÑO Y DE LAS MADRES" (SIC)	\$95,896.60

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
10.3	E00044	30/04/2024	Folio Fiscal: BE838CDA- D1B2-5C65- A924- 16C76F2FDEE9		"PAGO DE REGALOS PARA EVENTO DIA DEL NIÑO Y DE LAS MADRES" (SIC)	\$14,652.00
Subtotal Caliope Grupo Cristalero del Sureste, S.A. de C.V.						\$110,548.60
10.4	E00047	01/05/2024	Folio Fiscal: 7A69C5B8- 8FFC-4F84- A98C- ECD8FB69C638	Importadora Chanokkk, S.A. de C.V.	"PAGO DE JUGUETES PARA EL DIA DEL NIÑO" (SIC)	\$124,962.50
10.5	E00048	03/05/2024	Folio Fiscal: 21515B71- E6D2-4114- B9D5- 33926C12C46C		"PAGO DE REGALOS PARA DIA DE LA MADRE" (SIC)	\$87,664.00
Subtotal Importadora Chanokkk, S.A. de C.V.						\$212,626.50
Total						\$342,315.10

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 11.

Monto Observado: \$714,200.00 (Son: setecientos catorce mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$714,200.00 (Son: setecientos catorce mil doscientos pesos 00/100 m.n.) en los meses de enero a agosto de 2024, por concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que los proveedores cuentan con personal con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que factura avalada por instancia competente (cédula profesional de las personas que realizaron los servicios), tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área

municipal correspondiente, orden de servicio, orden de pago, contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha, entregables y forma de pago de los servicios, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y documentos generados que correspondan a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, bitácora y/o listado de las asesorías que se impartieron, listado de los participantes que asistieron a las asesorías junto con sus respectivas firmas de asistencia, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
11.1	C00017	12/01/2024	Folio Fiscal: 65A854C6- E74E-40E5- A9E3- E05470027417		"PAGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1R. GP	\$22,040.00
			Folio Fiscal: 0B6B150C- 3FCF-4E34- BD1D- 4ED51FDFE9BA		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 12" (SIC)	\$12,760.00
			Folio Fiscal: 6DFE96F3- B671-0F45- A7D8- C7484B8C2821		Consultores Integrales de Negocios y Desarrollos Tecnológicos, S.C.P.	\$22,040.00
11.2	C00028	29/01/2024	Folio Fiscal: 0F938AA0- 43F0-40BD- 95DA- AA0FBC9092BE		"PAGO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y CONTABLES, TIMBRADO INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUI. GP CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 21" (SIC)	\$12,760.00
11.3	C00045	14/02/2024	Folio Fiscal: 7C9AEE0D- 7E16-4098- B757- A690BCF80CE7		"PAGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1RA. GP CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 34" (SIC)	\$22,040.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
11.4	C00065	28/02/2024	Folio Fiscal: 09CEA4D5- 842F-EC4C- 9C16- 755AB1CC1BBB			\$12,760.00
			Folio Fiscal: 3574AF4F- 3283-4CE1- B85F- AFC2A8397391		"PAGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2D. GP	\$22,040.00
			Folio Fiscal: 441C70EA- 47C4-ED45- 92D8- DF2BD981F08A		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 43" (SIC)	\$12,760.00
			Folio Fiscal: 3FF144FD- CFB8-F545- B848- 4E5864AD02D4		"PAGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1R. GP	\$22,040.00
11.5	C00090	14/03/2024	Folio Fiscal: 7690F1D6- BE37-413E- AC44- 83854AF70099		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 62" (SIC)	\$12,760.00
			Folio Fiscal: 4963BA86- 099A-4A84- AA37- 0A338DCE61C5		"PAGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2D. GP	\$22,040.00
			Folio Fiscal: 6625FBBD- 0EF6-44B0- B105- F54692D97C18		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 71" (SIC)	\$12,760.00
			Folio Fiscal: 899CCFBC- 2770-4698- 88DC- 971D6C8F120B		"PAGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, TIMBRADO INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1RA Q. GP	\$22,040.00
11.6	C00110	27/03/2024	Folio Fiscal: 6625FBBD- 0EF6-44B0- B105- F54692D97C18		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 71" (SIC)	\$12,760.00
			Folio Fiscal: 899CCFBC- 2770-4698- 88DC- 971D6C8F120B		"PAGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, TIMBRADO INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1RA Q. GP	\$22,040.00
11.7	C00143	12/04/2024	Folio Fiscal: B2A622B7- DA48-4778- 9394- 1EAF2E31293C		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y	\$12,760.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
11.8	C00153	29/04/2024	Folio Fiscal: CF325E3E- B952-4ABE- 91F1- 7EC6C9A92FD5		DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 90" (SIC) "PAGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2D. GP	\$22,040.00
			Folio Fiscal: FCEDF7B6- C540-4F6A- 97F6- 141842BB3538		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 93" (SIC)	\$12,760.00
			Folio Fiscal: 304C1E6E- 8C1F-49F6- 9FC5- 54CED72F677E		"PAGO DE SERVICIOS ADMINIATRATIVOS Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1R. GP	\$22,040.00
11.9	C00200	14/05/2024	Folio Fiscal: D6289FC5- AFB5-47EB- A256- C0DDC1842AF6		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 1232" (SIC)	\$12,760.00
			Folio Fiscal: 0C4144CC- 3C0B-4C6E- 8554- 4C3CC97CC468		"PAGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTES A LA 2. GP	\$22,040.00
11.10	C00195	30/05/2024	Folio Fiscal: 8023B243- 7F17-4712- 94EA- 76EBFF10DABA		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 121" (SIC)	\$12,760.00
11.11	C00231	17/06/2024	Folio Fiscal: 9E738DA4- E442-4B60- 9EBD- 63E361FD3B7B		"PAGO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1RA. GP	\$22,040.00
			Folio Fiscal: F6D1586D- FD22-469A- 845B- 67EDA0C334EC		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS	\$12,760.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
11.12	C00243	28/06/2024	Folio Fiscal: 3F3CD453- EB16-4727- A0C1- 58B89477FF7E		TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 146" (SIC) "PAGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2D. GP	\$22,040.00
			Folio Fiscal: 6BDEFE2C- 70FC-4D54- 909D- 8E77B54D0F24		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS	\$12,760.00
			Folio Fiscal: 2C651F55- 7AC6-433A- 83C7- 882D8D886188		TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 152" (SIC) "PAGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1R. GP	\$22,040.00
11.13	C00275	12/07/2024	Folio Fiscal: 080A0A93- DEB5-4CF3- 9CC5- DAC571612CBB		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS	\$12,760.00
			Folio Fiscal: B7C791EB- 09E1-43F6- 99D6- 4C71ED863E94		TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 174" (SIC) "PAGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2D. GP	\$22,040.00
			Folio Fiscal: 1CF9D9F0- 181B-48EE- 8F5E- EE627775E2F9		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS	\$12,760.00
11.14	C00284	30/07/2024	Folio Fiscal: 6E4BCACB- 4E9F-425E- BC56- D35890E14561		TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 181" (SIC) "PAGO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIM. GP	\$22,040.00
			Folio Fiscal: 1D12E011- 4E46-46CC- 8A9D- 653D98C4CEAF		CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS	\$12,760.00
			Folio Fiscal: 6E4BCACB- 4E9F-425E- BC56- D35890E14561		TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 199" (SIC)	\$22,040.00
11.15	C00313	13/08/2024	Folio Fiscal: 1D12E011- 4E46-46CC- 8A9D- 653D98C4CEAF		TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 199" (SIC)	\$12,760.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
11.16	C00339	23/08/2024	Folio Fiscal: E48915B9- 1533-4511- 904B- A205E89B81F3		"PAGO DE SERVICIOS DE GENERACION DE INFORMACION Y LLENADO DE FORMATOS PARA ENTREGA RECEPCION Y TIMBRA. GP CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 216" (SIC)	\$69,600.00
11.17	C00340	23/08/2024	Folio Fiscal: 43F128FB- BDC0-471E- B374- F6E499578C56		"PAGO DE ELABORACION DE SOPORTE DOCUMENTAL Y SUSTENTACION DE LAS OBSERVACIONES PREELIMINARES DE CUENT. GP CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 217" (SIC)	\$34,800.00
11.18	C00341	23/08/2024	Folio Fiscal: 149BD514- 90D4-43C6- B146- 000C6C8E1944		"PAGO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y CONTABLES, TIMBRADO DE INGRESOS Y NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA. GP CONSULTORES INTEGRALES DE NEGOCIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SCP, Folio Pago: 218" (SIC)	\$12,760.00
					Subtotal Consultores Integrales de Negocios y Desarrollos Tecnológicos, S.C.P.	\$661,200.00
11.19	E00087	20/08/2024	Folio Fiscal: D5A25B65- ECEP-4DC6- A7CB- 0A8EB20F8814	José Aaron Rodríguez Ortiz	"PAGO DE ASESORIA ENTREGA- RECEPCION" (SIC)	\$53,000.00
					Subtotal José Aaron Rodríguez Ortiz	\$53,000.00
					Total	\$714,200.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad

Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 71 bis, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.11 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 12.

Monto Observado: \$199,520.00 (Son: ciento noventa y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$199,520.00 (Son: ciento noventa y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.) en los meses de enero, febrero, abril, junio, julio y agosto de 2024, por concepto de "Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago, constancia de recepción del servicio, contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora y/o listado de los documentos digitalizados, que contenga el número de hojas digitalizadas, así como el costo unitario de cada una de ellas, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
12.1	C00034	30/01/2024	Folio Fiscal: 259C6ABC- BCC1-4792- A3AF- 173FDAE4360F	Karla Castillo Góngora	"PAGO DE SERVICIO DE DIGITALIZACION. GP KARLA CASTILLO GONGORA, Folio Pago: 24" (SIC)	\$9,280.00
12.2	C00062	27/02/2024	Folio Fiscal: DAE48D82-07C3- 4B16-AFAA- 183AD38FB0B8		"PAGO DE SERVICIO DE DIGITALIZACION. GP KARLA CASTILLO GONGORA, Folio Pago: 42" (SIC)	\$9,280.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
12.3	C00125	01/04/2024	Folio Fiscal: 6AED5E25-26F5-4CDF-A11D-89B2FB0E0A2C		"PAGO DE SERVICIO DE DIGITALIZACION. GP KARLA CASTILLO GONGORA, Folio Pago: 82" (SIC)	\$9,280.00
12.4	C00157	29/04/2024	Folio Fiscal: 61A29AFC-DB58-4907-942B-52EC10B766F7		"PAGO DE SERVICIO DE DIGITALIZACION. GP KARLA CASTILLO GONGORA, Folio Pago: 96" (SIC)	\$9,280.00
12.5	C00219	06/06/2024	Folio Fiscal: 239B2DE0-A2F6-40E8-9545-53EE6AEB282B		"PAGO DE SERVICIO DE DIGITALIZACION. GP KARLA CASTILLO GONGORA, Folio Pago: 137" (SIC)	\$18,560.00
12.6	C00291	23/07/2024	Folio Fiscal: BCDC5078-B9C9-4BED-B740-0A558F7EADAC		"PAGO DE SERVICIO DE DIGITALIZACION. GP KARLA CASTILLO GONGORA, Folio Pago: 184" (SIC)	\$9,280.00
12.7	C00307	08/08/2024	Folio Fiscal: 1EE75245-5264-47FB-82D2-204BF4972DC6		"PAGO DE SERVICIO DE DIGITALIZACION. GP KARLA CASTILLO GONGORA, Folio Pago: 195" (SIC)	\$30,160.00
12.8	C00349	27/08/2024	Folio Fiscal: 3888906C-8807-426B-AE49-075C9B637169		"PAGO DE SERVICIO DE DIGITALIZACION. GP KARLA CASTILLO GONGORA, Folio Pago: 224" (SIC)	\$104,400.00
Total						\$199,520.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.12.

Observación número 13.

Monto Observado: \$725,539.93 (Son: setecientos veinticinco mil quinientos treinta y nueve pesos 93/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$725,539.93 (Son: setecientos veinticinco mil quinientos treinta y nueve pesos 93/100 m.n.) en los meses de enero, febrero, marzo y agosto de 2024, por concepto de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC) e "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de servicio, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora de mantenimiento vehicular en donde se detallen los vehículos a los que les dio servicio, bitácora de mantenimiento en donde se detallen los inmuebles a los que se les realizó el servicio de impermeabilizantes, así como la descripción detallada del servicio realizado, bitácoras de mantenimiento de las bombas sumergibles que contengan al menos la fecha, información del equipo al que se le está dando mantenimiento, ubicación del equipo y la descripción detallada del mantenimiento realizado, reporte fotográfico de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que el proveedor Julio Augusto Vela Torres no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios que por el monto erogado al proveedor debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores, situación que la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
13.1	E00093	28/08/2024	Folio Fiscal: 69FA5245-500A- 4851-BF91- 08AA76DFD0AB	Naomi Patricia Arana Pantoja	"PAGO DE REPARACION DE VEHICULOS" (SIC)	\$31,556.25

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
			Folio Fiscal: E4080F54-CD1D- 4B83-A7BF- 1D0AE23D13D6			\$13,443.70
13.2	C00350	28/08/2024	Folio Fiscal: 633DE5DA-F326- 4F29-9D89- 4A24D00E7DF8		"PAGO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP NAOMI PATRICIA ARANA PANTOJA, Folio Pago: 225" (SIC)	\$34,999.98
Subtotal Naomi Patricia Arana Pantoja						\$79,999.93
13.3	C00308	08/08/2024	Folio Fiscal: 04B0E2E3-A11C- 4733-93A9- C9FA2F2A3C70	Comercializadora Razzur S.A. de C.V.	"PAGO DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIONES. GP COMERCIALIZADORA RAZZUR SA DE CV, Folio Pago: 196" (SIC)	\$40,600.00
Subtotal Comercializadora Razzur S.A. de C.V.						\$40,600.00
13.4	C00360	29/08/2024	Folio Fiscal: 4A55D778-BCE1- 4FD4-9A3C- B4CC52F850FB	Distribuidora Peninsular Yassir, S.A. de C.V.	"PAGO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BOMBA SUMERGIBLE. GP DISTRIBUIDORA PENINSULAR YASSIR., Folio Pago: 232" (SIC)	\$209,380.00
Subtotal Distribuidora Peninsular Yassir, S.A. de C.V.						\$209,380.00
13.5	C00021	20/01/2024	Folio Fiscal:805773D2- E582-4B59-882B- F8257A3F8AFC		"PAGO DE REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO. GP JULIO AUGUSTO VELA TORRES, Folio Pago: 14" (SIC)	\$16,240.00
13.6	C00042	07/02/2024	Folio Fiscal:C4E8CE4A -A5F6-455E- 82E5- 30E524C7F89C	Julio Augusto Vela Torres	"PAGO DE REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE. GP JULIO AUGUSTO VELA TORRES, Folio Pago: 32" (SIC)	\$292,320.00
13.7	C00081	04/03/2024	Folio Fiscal: E3DEA852-ECE0- 47D9-A864- E175CF04BBF2		"PAGO DE MANTENIMIENTO. GP JULIO AUGUSTO VELA TORRES, Folio Pago: 54" (SIC)	\$58,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
13.8	C00348	27/08/2024	Folio Fiscal: C9B7D549-CD2C-4A0C-BC4B-242776A8E313		"PAGO DE REPARACION DE UNA BOMBA SUMERGIBLE. GP JULIO AGUSTO VELA TORRES, Folio Pago: 223" (SIC)	\$29,000.00
Subtotal Julio Agosto Vela Torres						\$395,560.00
Total						\$725,539.93

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.13.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Observación número 14.

Monto Observado: \$252,100.01 (Son: doscientos cincuenta y dos mil cien pesos 01/100 m.n.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$252,100.01 (Son: doscientos cincuenta y dos mil cien pesos 01/100 m.n.) en los meses de enero, de mayo a agosto y diciembre de 2024, por concepto de "Servicios funerarios y de cementerios G. Corriente" (SIC) y "Ayudas Sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada registró los gastos en el capítulo 3000 "Servicios Generales", debiendo registrarse en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", dado que los gastos fueron destinados a ayudas funerarias; tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud de apoyo y recibo de apoyo funerario de algún familiar del difunto acompañado con copia su identificación oficial con fotografía, acta o certificado de defunción de la persona fallecida, ni documento que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
14.1	C00011	12/01/2024	Varias facturas	Brenda Carolina Porras Martin	"PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP BRENDA CAROLINA PORRAS MARTIN, Folio Pago: 11" (SIC)	\$31,600.00
14.2	E00051	13/05/2024	Varias facturas		"PAGO DE GASTOS FUNERARIOS" (SIC)	\$87,000.00
14.3	E00066	19/06/2024	Varias facturas		"PAGO DE GASTOS FUNERARIOS" (SIC)	\$60,500.01
14.4	C00280	23/07/2024	Varias facturas		"PAGO DE GASTOS FUNERARIOS. GP BRENDA CAROLINA PORRAS MARTIN, Folio Pago: 178" (SIC)	\$35,500.00
14.5	C00333	20/08/2024	Folio Fiscal: AAA1CF6B-2270-430E-9C93-A61EBBE1152D		"PAGO DE GASTOS FUNERARIOS. GP BRENDA CAROLINA PORRAS MARTIN, Folio Pago: 212" (SIC)	\$7,500.00
14.6	C00602	18/12/2024	Folio Fiscal: AAA16746-F9DF-48F4-8B32-3A31633C29CF		"APOYO FUNEBRE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 211 BRENDA CAROLINA PORRAS MARTIN, Pago: 210" (SIC)	\$7,500.00
14.7	C00600	19/12/2024	Folio Fiscal: AAA1CA63-6851-4F0F-8B19-A96C94A1694A		"APOYO FUNEBRE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 209 BRENDA CAROLINA PORRAS MARTIN, Pago: 208" (SIC)	\$7,500.00
14.8	C00601	19/12/2024	Folio Fiscal: AAA1F623-AE22-4846-A27F-54938F87A843		"APOYO FUNEBRE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 210 BRENDA CAROLINA PORRAS MARTIN, Pago: 209" (SIC)	\$7,500.00
14.9	C00603	19/12/2024	Folio Fiscal: AAA18672-C70F-4236-AEAA-F23310D31EE5		"APOYO FUNEBRE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 212 BRENDA CAROLINA PORRAS MARTIN, Pago: 211" (SIC)	\$7,500.00
Total						\$252,100.01

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 61 fracción II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 en relación con el 89 fracción III, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de

Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.14.

Observación número 15.

Monto Observado: \$158,270.00 (Son: ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta pesos 00/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó una diferencia por \$158,270.00 (Son: ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta pesos 00/100 m.n.) en los meses abril, octubre y diciembre de 2024, por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud de apoyo, recibo oficial de tesorería municipal en que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, cantidad otorgada y estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con copia de la identificación oficial del beneficiario, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de ayuda otorgada, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza y/o CFDI	Beneficiario	Importe pagado	Importe comprobado	Importe no comprobado
15.1	C00151	29/04/2024	"AYUDAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL 29 DE ABRIL DE 2024 CON POLIZA C00151. (Cant: 1.00)" (SIC)		\$133,200.00	\$58,450.00	\$74,750.00
15.2	C00152	29/04/2024	"AYUDAS ECONOMICAS PARA ESTUDIANTES DISCAPACITADOS Y DESEMPLEADOS Y MADRES SOLTERAS CORRESPONDIENTE AL 29 DE ABRIL DE 2024 CON POLIZA C00152. (Cant: 1.00)" (SIC)	Yony de Jesús Gómez Vázquez	\$33,000.00	\$0.00	\$33,000.00
15.3	C00489	31/10/2024	"APOYO ECONOMICO A	Luis Felipe Cano Chan	\$13,920.00	\$0.00	\$13,920.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza y/o CFDI	Beneficiario	Importe pagado	Importe comprobado	Importe no comprobado
15.4	C00577	13/12/2024	INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA. GP Directo 168 LUIS FELIPE CANO CHAN, Pago: 168" (SIC) "APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 201 GUILLERMO ARMIN CALAM EK, Pago: 200" (SIC)	Guillermo Armin Calam Ek	\$134,950.00	\$98,350.00	\$36,600.00
Total					\$315,070.00	\$156,800.00	\$158,270.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 61 fracción II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 en relación con el 89 fracción III, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$50,520.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$107,750.00 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.15.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Observación número 16.

Monto Observado: \$280,999.00 (Son: doscientos ochenta mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$280,999.00 (Son: doscientos ochenta mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.) en los meses de junio y octubre de 2024, por concepto de "Vehículos y equipo terrestre G. Capital" (SIC) y "Equipo de comunicación y telecomunicación G. Capital" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como

pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, reporte fotográfico de la recepción de los activos, resguardo e inventario de los bienes que acredite su incorporación a los activos del municipio suscritas por los responsables, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en la observación numero 16.1 la entidad fiscalizada adicional a lo ya mencionado, no proporcionó factura original del vehículo endosada y la tarjeta de circulación a nombre del municipio de Muna, situación que deberá aclarar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
16.1	E00065	17/06/2024	Sin CFDI	Mejía Medina Daniel Ernesto	"PAGO DE CAMIONETA DE CARGA PARA RECOLECCION DE BASURA" (SIC)	\$250,000.00
16.2	C00472	17/10/2024	Sin CFDI	Sin Dato	"COMPRA DE UN EQUIPO TELEFONICO, MUNA, OCTUBRE 2024. GP PROMOTORA MUSICAL, Folio Pago: 301" (SIC)	\$30,999.00
Total						\$280,999.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.16.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante el oficio sin número de fecha 9 de julio de 2025, recibido el día 10 de julio de 2025, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue

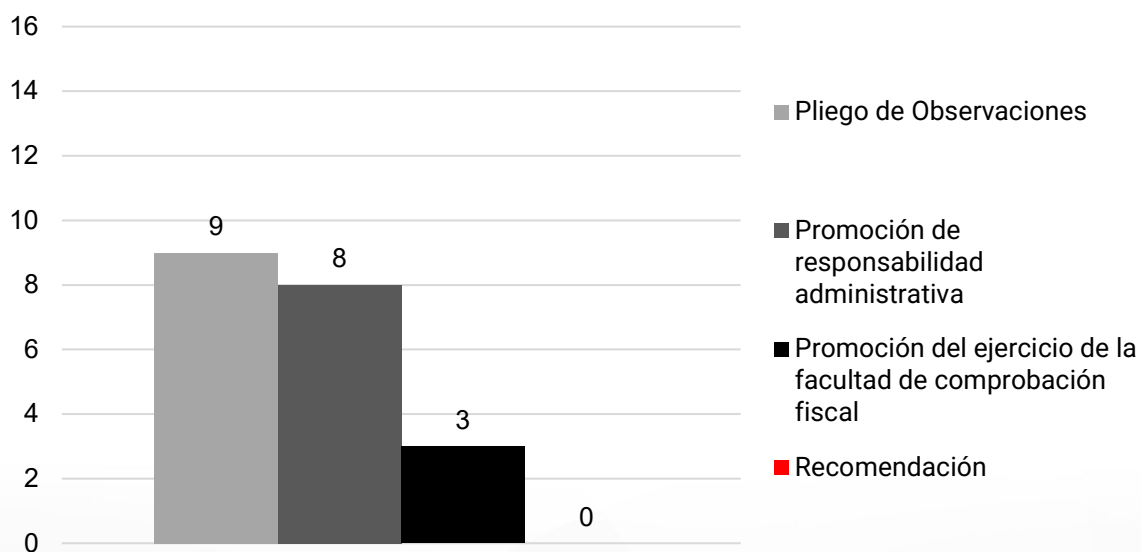
suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
5	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
6	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
7	No solventada	\$447,812.25	\$447,812.25	Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.7
8	No solventada	\$283,702.45	\$283,702.45	Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.8
9	No solventada	\$392,242.15	\$392,242.15	Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.9
10	Solventada parcialmente	\$342,315.10	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
11	No solventada	\$714,200.00	\$53,000.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.11 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
12	No solventada	\$199,520.00	\$199,520.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.12
13	No solventada	\$725,539.93	\$725,539.93	Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.13
14	No solventada	\$252,100.01	\$252,100.01	Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.14
15	Solventada parcialmente	\$107,750.00	\$107,750.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.15
16	Solventada parcialmente	\$280,999.00	\$280,999.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-053-CF-2024-25-OBS.16

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$2,742,665.79 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha

evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas”* de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>